



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 58 - 2017/MDV-CDV

Ventanilla, 24 de agosto de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 24 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con el que guarda concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 011-2017 VCDC-CGBVP-B75, el Primer Jefe de la Compañía de Bomberos "Teniente CBP. Lorenzo Giraldo Vega" N° 75 solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la donación de materiales y equipamiento contra incendios adjuntando la relación detallada;

Que, mediante Informe N° 85-2017/MDV-GA, la Gerencia de Administración emite opinión favorable respecto al Informe N° 365-2017/MDV-GA-SGL emitido por la Subgerencia de Logística, por lo que solicita al Concejo Municipal apruebe la donación de materiales y equipamiento contra incendios, valorizados en S/ 489,201.20 a favor de la Compañía de Bomberos "Teniente CBP. Lorenzo Giraldo Vega" N° 75, con cargo al Crédito Suplementario aprobado según Resolución de Alcaldía N° 497-2017/MDV-ALC a fin de implementar a las unidades que prestan servicio a la colectividad del Distrito de Ventanilla;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

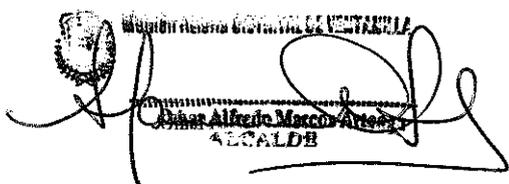
Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta respectiva;

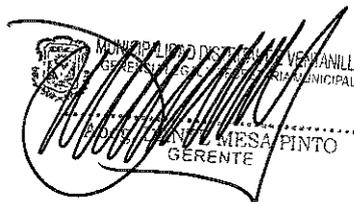
ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la donación de materiales y equipamiento contra incendios, valorizados en S/ 489,201.20 a favor de la Compañía de Bomberos "Teniente CBP. Lorenzo Giraldo Vega" N° 75, los cuales servirán para implementar a las Unidades que prestan servicio a la Colectividad del Distrito de Ventanilla, según el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Alfredo Marcos Arce
ALCALDE


MESA PINTO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

ACUERDO DE CONCEJO N° 58-2017/MDV-CDV

Cuadro Anexo N° 1
MATERIALES Y EQUIPAMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	MEDIDA	P.U. (S/)	TOTAL (S/)
1	GUANTES CONTRA INCENDIOS	40	UNIDAD	425.00	17,000.00
2	CAPUCHAS CONTRA INCENDIOS	40	UNIDAD	320.00	12,800.00
3	CASCO CONTRA INCENDIOS	40	UNIDAD	1,195.00	47,800.00
4	PANTALÓN CONTRA INCENDIOS	40	UNIDAD	3,958.00	158,320.00
5	CHAQUETA CONTRA INCENDIOS	40	UNIDAD	3,958.00	158,320.00
6	OVEROL TÁCTICO MANGA LARGA	40	UNIDAD	181.10	7,244.00
7	BOTAS CONTRA INCENDIOS	40	UNIDAD	550.00	22,000.00
8	BORCEGUIES	40	UNIDAD	250.00	10,000.00
9	MANGUERA DE 1" 1/2 DE 30 MT.	9	UNIDAD	1,560.00	14,040.00
10	MANGUERA DE 2" 1/2 DE 30 MT.	9	UNIDAD	2,340.00	21,060.00
11	PITONES DE 1 1/2"	3	UNIDAD	3,362.40	10,087.20
12	PITONES DE 2 1/2"	3	UNIDAD	3,510.00	10,530.00
MONTO TOTAL					489,201.20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA
V.B.